



Detalle del Movimiento

Movimiento Número	I-01037-2024
Descripción	RESOLUCIÓN APRUEBA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO JUDICIAL EL BOLSÓN - 1° ETAPA - EXPTE A/CM/1243/24
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 701/2024
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (05/09/2024 12:00:30)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO
RESOLUCIÓN**

VISTO:

El expediente N° **A/CM/1243/24** del registro de la Administración General, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, la Ley J N° 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J N° 686/62 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 1775/16 y las Resoluciones N° 351/14-STJ, N° 352/14-STJ y 434/21-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 042/24 llevada a cabo para la CONSTRUCCIÓN 1º ETAPA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE EL BOLSÓN.

Que la presente contratación se funda en la necesidad de contar con un inmueble propio que permita albergar a la mayoría de las dependencias judiciales existentes en la referida ciudad, contemplando en su desarrollo, el crecimiento planificado de los organismos, ya sea por su aumento de personal o cambio en los esquemas de funcionamiento, como también la incorporación de nuevos organismos.

Que a fs. 01/01vta. obra correo del Director del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial mediante el cual solicitó que se inicien las actuaciones correspondientes para la construcción antes mencionada, adjuntando a tal efecto: memoria descriptiva de la obra que (fs. 02/04); especificaciones técnicas particulares (fs. 05/83vta.); planos (fs. 84/110); cómputo y presupuesto -cuadros "A" y "E"- (fs. 111/113vta.), plan de trabajo (fs. 114/115); curva de inversiones (fs. 116), cartel de obra (fs. 117/117vta.) y estudio de suelo (fs. 133/137).

Que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS



UN MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 (\$ 1.012.436.453,69).

Que el terreno donde se realizará la obra es propiedad de éste Poder, conforme escritura obrante a fs. 118/120.

Que en virtud de ello se efectuó la reserva presupuestaria del crédito (fs. 127), conforme a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a fs. 142/192 obran las Condiciones Legales Generales y Particulares, confeccionadas por la Dirección de Asesoramiento Legal.

Que con arreglo a todo lo expuesto y a lo previsto en la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J N° 686/62, sus normas concordantes y complementarias, es menester efectuar el correspondiente llamado Licitación Pública N° 042/24.

Que conforme el artículo 14 del Reglamento de la Ley J N° 286 resulta necesario establecer el monto de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que debe conformarse la Comisión de Preadjudicación de Obra y designarse a sus miembros con anterioridad al acto de apertura de ofertas.

Que a fs. 139/141 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley N° 5190, el Decreto N° 1775/16, arts. 3, 9 y concordantes de la Ley J N° 286 y su Decreto Reglamentario J N° 686/62 y la Resolución N° 352/14-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**



Artículo 1º.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular (memoria descriptiva de la obra que luce a fs. 02/04; las especificaciones técnicas particulares de fs. 05/83vta.; planos de fs. 84/110; cómputo y presupuesto (cuadros "A" y "E") de fs. 111/113vta., el plan de trabajo de fs. 114/115; la curva de inversiones de fs. 116; cartel de obra a fs. 117/117vta., estudio de suelo de fs 133/137 y Condiciones Legales Generales y Particulares de fs. 142/192, para el llamado a Licitación Pública N° 042/24, para la CONSTRUCCIÓN 1º ETAPA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE EL BOLSÓN.

Artículo 2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 042/24 para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero, que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 (\$ 1.012.436.453,69).

Artículo 4º.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 5º.- Afectar del gasto al que se refiere el artículo anterior, para el ejercicio del año 2024, al:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto
11	00	66	51	10	421	\$239.941.918,95

Artículo 6º.- Establecer en la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) el valor de venta del Pliego, debiendo los interesados realizar el depósito en la Cuenta Corriente Oficial N° 250-900002428, denominada Jus-Fondo Ley N° 3588-Art.2-Inc. b), CBU 0340 250 600 90000 2428 009. La documentación estará disponible hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha prevista para



la apertura de sobres.

Artículo 7°.- Conformar, a los efectos de la presente Licitación Pública, la Comisión de Preadjudicación de la obra.

Artículo 8°.- Determinar a los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por: Un (01) representante de la Dirección de Asesoramiento Técnica Legal; uno (01) de la Administración General; y uno (01) del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial.

Artículo 9°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.